

Logo de Promovimiento Civil. Notifíquese: F) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez LO QUE COMUNICO PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE

Inmediata anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declaráronse la procedente se la acepta al trámite ordinario. En consecuencia con la misma y

Por pérdida del Cheque No. 6787 valor: \$ 120,00 de la Cta. Cta. No. 3015937904 perteneciente a TRANSGUAMAN CIA. LTDA, del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro

wenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(5)aa

QUEDA ANULADO Por robo del Cheque No. 602 al 630 de la Cta. Cta. No. 3422561104 perteneciente a SUAREZ VALLEJO, RAMIRO- NAPOLEON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(6)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 2383 valor: \$ 1.100,00 de la Cta. Cta. No. 3024189804 perteneciente a CHAVEZ ESTEVEZ, LIMBER-ORVIELL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(7)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 514 valor: \$ 3065496604 perteneciente a ALBERTINA ROSARIO, BUCHELI-PAREDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(8)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 3200 valor: \$ 50,00 de la Cta. Cta. No. 3021295704 perteneciente a BALLESTEROS RAMIREZ, AMPARITO-XIMENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(9)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 371 al 400 de la Cta. Cta. No. 3143329204 perteneciente a MONCAYO MOLESTINA, DOLORES-DE LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(10)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 2373 valor: \$ 200,00 de la Cta. Cta. No. 3255906304 perteneciente a QUSHPE ALMACHI, LUIS-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(15)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 210 de la Cta. Cta. No. 3418120104 perteneciente a VACA JARAMILLO, DIEGO-RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(16)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 215 de la Cta. Cta. No. 3418120104 perteneciente a VACA JARAMILLO, DIEGO-RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(17)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 211 de la Cta. Cta. No. 3418120104 perteneciente a VACA JARAMILLO, DIEGO-RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(18)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 101 al 130 de la Cta. Cta. No. 3443632704 perteneciente a RODRIGUEZ GUDINO, JAIME- ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(19)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 322 valor: \$ 25,00 de la Cta. Cta. No. 3407206104 perteneciente a ALEGRÍAS BARRERO, ISIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(20)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 296 de la Cta. Cta. No. 3389437004 perteneciente a PROANO GUAMAN, EMMA-CECILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/5017(21)aa

000024

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ASVEGETAL S.A.

Se comunica al público que ASVEGETAL S.A. aumentó su capital en USD \$ 91.800,00; fijó su capital autorizado; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 5 de Noviembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPE. Q.09.005462 de 28 de diciembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 185.000,00). El capital suscrito de la compañía es de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 92.600,00) dividido en noventa y dos mil seiscientos acciones de un dólar (USD 1,00) cada una, numeradas de la cero, cero, uno (001) a la noventa y dos mil seiscientos (92.600). Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles."

Quito, 28 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AP/75196cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SIDERPACIFICO S.A.

La compañía SIDERPACIFICO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.09.5360 de 22 de diciembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 100.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 100,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y TERMINADOS DE ACERO; LAMINADOS EN CALIENTE, EN FRIO....

4.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA TENDRÁ EL GERENTE GENERAL....

Quito, a 22 de diciembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AP/75196cc

LA HOY 30 DICIEMBRE 2009